

# Mitos, Verdades y Cifras de la Reforma Tributaria

The image features a solid blue background with a white silhouette of a mountain range along the bottom edge. The title is positioned in the upper left quadrant, with a vertical white line to its left.

# Mitos sobre la Reforma Tributaria

Desde su envío al Congreso, el proyecto de ley de la Reforma Tributaria ha estado sujeto a múltiples lecturas, algunas de las cuales han malinterpretado y dado pie a mensajes incorrectos. Con el fin de

aclarar cuál es el verdadero espíritu de la Reforma, se derriban a continuación algunos de los mitos más comunes que se han construido alrededor de esta propuesta.

## 1

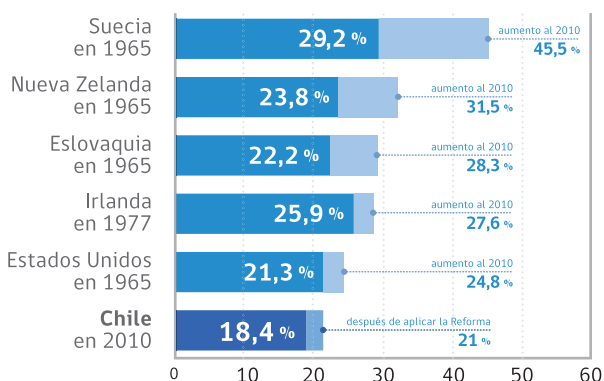
### Mito

“Los países desarrollados están bajando sus impuestos. **Chile va en la dirección equivocada**”.

### Realidad

Experiencias extranjeras demuestran que no: Los países que hoy son desarrollados **augmentaron su carga tributaria** para llegar a serlo.

Aumento de la carga tributaria en países OCDE desde cuando tenían PIB per cápita similar a Chile.



(\*) Excluye seguridad social. Para Chile se considera un 33% de las utilidades tributables de CODELCO.

2

## Mito

“La Reforma Tributaria **protege a las grandes mineras**”.

## Realidad

**Falso.** Todas las empresas verán aumentada su carga tributaria del **20% al 25%** y **se eliminará el mecanismo del FUT** para todas ellas.

3

## Mito

“Los **emprendedores serán perjudicados** por el impuesto al diésel”.

## Realidad

**Falso.** Este impuesto a los vehículos nuevos diésel **no incluye a aquellos que se usan para trabajar**, tales como furgones escolares, furgones cerrados, camionetas, tractores, entre otros.

4

## Mito

“La Reforma Tributaria le **dará demasiado poder** al Servicio de Impuestos Internos”.

## Realidad

Mayores **atribuciones para fiscalizar el delito de la evasión tributaria y la práctica de la elusión** permitirán que las empresas **paguen los impuestos que corresponde**.

5

## Mito

“La Reforma Tributaria la pagará la gran mayoría de los chilenos y chilenas”.

## Realidad

**Falso. El 99% del dinero que se recaudará** con la eliminación del FUT y el aumento de los impuestos a las grandes empresas, **lo pagará el 1% más rico de los chilenos.**

6

## Mito

“El **fin del DL600**, franquicia especial que favorece a las empresas extranjeras, **afectará la inversión extranjera**”.

## Realidad

**Falso. Solo 1 empresa** se ha acogido a la invariabilidad tributaria del DL600 **en 23 años**. La inversión extranjera llega a Chile por nuestra estabilidad y seriedad como país, no por un decreto.

7

## Mito

“La Reforma Tributaria afectará los fondos de pensiones de los chilenos y chilenas”.

## Realidad

**Falso.** La Reforma Tributaria en nada cambia el régimen tributario del sistema de pensiones:

- **Las cotizaciones en Chile no pagan impuestos.**
- **El fondo de pensiones no es contribuyente.**
- **La mayoría de las pensiones están exentas de impuestos.**

8

## Mito

“La Reforma Tributaria **financiará una Reforma Educacional** cuyo costo no conocemos en detalle”.

## Realidad

**Falso.** La Reforma Educacional tendrá un costo aproximado entre 1.5 y 2 puntos del PIB.

9

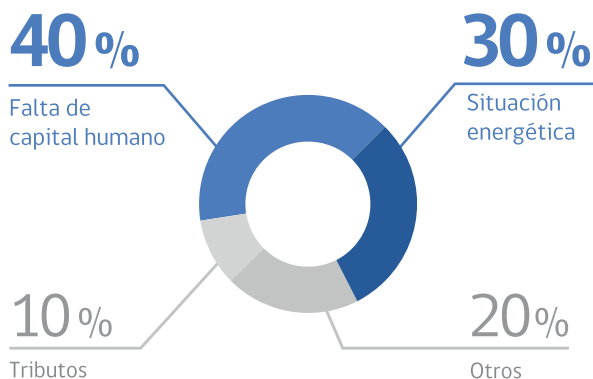
## Mito

“La Reforma Tributaria afecta el crecimiento económico, la inversión y el empleo del país”.

## Realidad

La Reforma Tributaria permitirá invertir en capital humano para **crecer ahora, mañana y en los próximos 30 años.**

Estos son factores que influyen en el crecimiento económico según las empresas.



(\*) Fuente:  
Estudio del  
Banco  
Mundial en  
2010.

# La Reforma Tributaria beneficiará a las micro y pequeñas empresas

El 95% de las empresas que tributan son micro y pequeñas y **no se verán afectadas** por esta reforma, ya que podrán pagar menos impuestos o mantener su condición actual.

La Reforma Tributaria incorpora poderosos **incentivos para promover la inversión** en las micro y pequeñas empresas. Entre ellos:

- Depreciación instantánea que permitirá a las micro y pequeñas empresas rebajar impuestos en la compra de activos fijos, como por ejemplo, una nueva maquinaria, de una sola vez en un año, incluyendo bienes usados.
- Acceso a **tasas más bajas** de impuestos provisionales mensuales y a una rebaja transitoria por un año del 15% para el pago de PPM.
- **Aumento del crédito** por compra de activos fijos de un 4% a un 6%, es decir, **los micro y pequeños empresarios no pagarán más impuestos**, sino que recuperarán impuestos al invertir.
- El cambio del sujeto del IVA permitirá a las micro y pequeñas empresas contar con más recursos para desarrollar su negocio e invertir, ya que **serán las grandes empresas las que tendrán que pagar el IVA por los productos y servicios que adquieran**. Esto les permite tener más caja todos los meses, lo que hoy no sucede.
- El 91% de las empresas que se acogen al régimen de renta presunta son micro y pequeñas. La Reforma Tributaria **mantiene este beneficio** para estas empresas (con ventas hasta 2.400 UF anuales).

## Sobre impuestos específicos a bebidas alcohólicas y vehículos diésel



La Reforma Tributaria contempla, efectivamente, leves alzas en el precio de bebidas alcohólicas como vino, cerveza y destilados con alto grado alcohólico. Sin embargo, éste no es el corazón de la recaudación en dinero de la Reforma Tributaria. Este leve aumento será **una contribución para los recursos permanentes** que se requieren para desarrollar una **Reforma Educacional** y otros **beneficios sociales** para las personas.

El impuesto a los vehículos diésel nuevos de uso particular, también se transforma en un beneficio en la medida que **reduce la contaminación por CO2 y material particulado**, que afectan la salud de las personas.

Es importante aclarar que este no es un impuesto a los combustibles sino a los vehículos diésel nuevos y **no afectará a aquellos que se utilizan para trabajo** tales como furgones escolares, furgones cerrados y camionetas, entre otros.

## ¿Cómo combaten la desigualdad los países desarrollados?

En Bélgica los impuestos disminuyen la brecha de la desigualdad en un 19,19%.

**En Chile** la disminuyen en un **0,51%**

## No habrá un alza generalizada del precio de las viviendas

Las viviendas nuevas de precio menor a 2 mil UF, que son las que compra mayoritariamente la clase media, **no sufrirán alzas.**

Las viviendas nuevas, con un valor mayor a 2 mil UF, pudieran tener una leve alza entre un 3 y un 4% a partir de 2017 y siempre dependiendo de la decisión de las empresas y sus estrategias de negocios frente a la demanda.